



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 OCT 2025

Expte. N° 64/2025-SCTRI-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1228-2025, de fecha 22 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designó a la Sra. Mónica del Rocío MAZÓN FIERRO docente extranjera como Becaria de MOVILIDAD ACADÉMICA CRISCO para realizar una estancia en esta Universidad desde el 27 de octubre de 2025 al 09 de noviembre de 2025, quien fue seleccionada en una Convocatoria de los programas a los que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA se encuentra adherida, otorgándose en el mismo acto administrativo un estipendio mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00), para la cobertura de los gastos de alimentación diaria, como así también el reconocimiento del costo de hotel, durante el período de estadía.

QUE la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, solicita se aclare en el artículo 2° que el estipendio otorgado no es mensual sino por única vez, e informa que la mencionada docente arribará a la Universidad el día 25 de octubre de 2025, es decir antes de lo informado oportunamente.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar en el artículo 1° de la Resolución R-N° 1228-2025, la fecha de estancia a partir del 25 de octubre de 2025 y hasta el 09 de noviembre de 2025, en la que cumplirá la beca de Movilidad Académica la docente extranjera Mónica del Rocío MAZÓN FIERRO.

ARTÍCULO 2°- Rectificar en el artículo 2° de la Resolución R-N° 1228-2025, en la parte correspondiente donde dice "*estipendio mensual*" debe decir "*estipendio por única vez*".

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1256-2025